



Universidad Autónoma de Sinaloa

Dirección General de Investigación y Posgrado

CONVOCA

A las y los profesores-investigadores de la Universidad Autónoma de Sinaloa a presentar propuestas de investigación de conformidad con los Términos de Referencia del Programa de Fomento y Apoyo a Proyectos de Investigación, en las siguientes Áreas del Conocimiento.

I. Físico-Matemáticas y Ciencias de la Tierra.

II. Biología y Química.

III. Medicina y Ciencias de la Salud.

IV. Ciencias de la Conducta y la Educación.

V. Humanidades.

VI. Ciencias Sociales.

VII. Ciencias de Agricultura, Agropecuarias, Forestales y de Ecosistemas.

VIII. Ingenierías y Desarrollo Tecnológico.

BASES

La propuesta deberá ser elaborada de acuerdo con los Términos de Referencia y capturada en el formato en línea que se encuentra en la página electrónica de la Universidad Autónoma de Sinaloa www.uas.edu.mx, en el apartado de Investigación, dentro de la sección PROFAPI. **No serán evaluadas propuestas que sean remitidas por otra vía.**

La solicitud deberá ser pertinente con las estrategias planteadas en el **Plan de Desarrollo Institucional Con Visión de Futuro 2025**, en su **Eje Estratégico II.**

Requisitos que deberán cumplir las y los solicitantes:

- 1.1 No podrán aplicar a esta convocatoria mandos superiores.
- 1.2 Sólo podrán aplicar a esta convocatoria como Responsables Técnicos de los proyectos:
 - 1.2.1 Las y los Profesores Investigadores de Tiempo Completo.
 - 1.2.2 Doctores Jóvenes incorporados a la institución.
 - 1.2.3 Investigadoras e investigadores comisionados con una Cátedra CONACYT.
 - 1.2.4 Investigadores que cuenten con la

distinción del Sistema Nacional de Investigadores,

pero no estén en los casos mencionados anteriormente.

1.3 No se admitirán propuestas de PITC que estén en los siguientes casos, a la fecha de publicación de esta Convocatoria:

- 1.3.1 No cuenten con exclusividad institucional.
 - 1.3.2 Se encuentren disfrutando de año sabático.
 - 1.3.3 Estancia posdoctoral.
 - 1.3.4 Licencia para realizar estudios de posgrado.
 - 1.3.5 Licencia con goce o no de salario.
 - 1.3.6 Recibieron apoyo financiero en convocatorias anteriores y tengan adeudos al día 15 de octubre del presente.
- 1.4 Las y los solicitantes deberán contar con correo institucional, a través del cual se deberá enviar la propuesta. No serán consideradas para su evaluación las propuestas que sean remitidas por otra vía.

MAS INFORMACIÓN

Para cualquier aclaración o información adicional sobre la presente Convocatoria y Términos de Referencia, las personas interesadas pueden dirigirse a la siguiente dirección:

investigacion.dgip@uas.edu.mx y para soporte técnico, a profapi2022@gmail.com.